PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Departamento del Interior

294

D E C R E T O N° 44878

POR EL CUAL SE AUTORIZA AL DEPARTAMENTO CENTRAL DE POLICIA A INVERTIR LA SUMA DE $ 3.000 DE CURSO LEGAL.

N. 10124

Asunción, Agosto 30 de 1932.

Vistos: el oficio N° 284 del Departamento Central de Policía, en el que pide autorización para invertir la suma de $ -- 3.000 c/l, en adquisición de útiles de rancho para los Casinos de oficiales y tropa de las dependencias de la misma, el informe del Controlador de Gastos del Anexo B, y de conformidad con el decreto N° 41.349,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

D E C R E T A :

Art.1°.-Autorízase al Departamento Central de Policía a invertir la suma de $ 3.000: TRES MIL PESOS DE CURSO LEGAL, en adquisición de útiles de rancho destinados a los Casinos de oficiales y tropa de sus dependencias, y páguese su importe, imputándose esta erogación al Anexo B, II. Sección, Inc. 3°, Partida 20 de la Ley N° 1.237.

Art.2°.-Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.